

Arrendamiento de 6 vehículos para el servicio de hospitalización a domicilio y una furgoneta para el servicio de mantenimiento de la Osi Goierri Alto Urola

Expediente nº: **G/120/20/1/1051/O361/0000/052017.**

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTROS
Procedimiento: **ABIERTO**

I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

1.1.- Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y factores a tener en cuenta:

Mediante esta contratación se pretende cumplimentar las necesidades de vehículos para el Servicio de Hospitalización a Domicilio y Servicio de Mantenimiento.

1.2.- Definición: ARRENDAMIENTO DE 6 VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION A DOMICILIO Y UNA FURGONETA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

1.3.- División por lotes: 1 lote con TRES sublotes.

1.4.- Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008):34110000

1.5.- Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):Vehículos motor 34100000-8

2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares y, su caso, los siguientes:

- 1- Contrato
- 2- Carátula
- 3- Pliego de bases técnicas
- 4- Toda aquella documentación relacionada con el expediente y suscrita por el licitador

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto de licitación asciende a 199.920,00 euros + 41.983,20 euros de IVA, resultando un importe total de 241.903,20 euros.

El importe total está desglosado en los siguientes importes por lote:

Arrendamiento de 6 vehículos para el servicio de hospitalización a domicilio y una furgoneta para el servicio de mantenimiento de la Osi Goierri Alto Urola

LOTE 1	DESCRIPCION	nº vehículos	cuota mensual vehículo s/iva	meses de contrato	Importe total del presupuesto de Licitación s/ iva
SubLote 1	Vehículo eléctrico	4	600	48	115.200,00
SubLote 2	Vehículo todoterreno o "todocamino" bifuel	2	500	48	48.000,00
SubLote 3	Furgoneta eléctrica	1	765	48	36.720,00
TOTAL LOTE					199.920,00

4.- PRECIO Y PAGOS.

4.1.- Sistema de determinación del precio:

Precio unitario. Estos precios tienen carácter de máximos, en consecuencia, las ofertas que los superen serán rechazadas.

4.2.- Modalidad de pago del precio:

- Pago único: (sí/no) NO
- Pagos parciales:(sí/no) SI

Los pagos parciales se efectuarán con la siguiente periodicidad: A mes vencido a partir de la entrega de los vehículos, previa conformidad de la factura. Plazo: Según disposiciones en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

4.3.- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: No

4.4.- Revisión de precios (sí/no): No

4.5.- Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento (sí/no): No

5.- VIGENCIA DEL CONTRATO: PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN DEL CONTRATO.

5.1.- Plazo total o fecha límite: 48 meses, desde la recepción formal de los vehículos

5.2.- Fecha de inicio: 26 de octubre 2017

5.3.- Plazos parciales (de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación): No procede

5.4.- Prórroga del contrato (sí/no): No

6.- GASTOS DE PUBLICIDAD. Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP:

Arrendamiento de 6 vehículos para el servicio de hospitalización a domicilio y una furgoneta para el servicio de mantenimiento de la Osi Goierri Alto Urola

7.- GARANTÍAS.

- 7.1.- **Garantía provisional (sí/no):** No
- 7.2.- **Garantía definitiva (sí/no, en caso negativo, señalar las razones que lo justifican):** *Si, el 5% presupuesto de licitación (IVA no incluido)*
- 7.3.- **Garantía complementaria (sí/no):** No
- 7.4.- **Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos (sí/no):**
- 7.5.- **Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio (sí/no):** No
- 7.6.- **En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía (sí/no):**

Las garantías se constituirán a favor de: **Ente Público Osakidetza** NIF: **S5100023J**

8.- SEGUROS. La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios y los previstos, en su caso en la cláusula correspondiente del Pliego

9.- INFORMACION DE LOS CONTRATOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE ESTÁN PRESTANDO EL SERVICIO EN LA ACTUALIDAD

No procede

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: **OSI Goierri Alto Urola- Hospital de Zumarraga.**

11.- CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- 12.1.- **De tipo social:** La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 33 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 12.2.- **De tipo medioambiental:** *(sí/no) Si. La ejecución del contrato se efectuara de la forma más respetuosa con el medio ambiente*
- 12.3.- **Otras:** La adscripción a la ejecución del contrato de los medios indicados, en su caso, en la declaración de compromiso de adscripción de medios (*Anexo (indicar el anexo)* del pliego de cláusulas administrativas particulares) y todas las relativas a la subcontratación.

13.- CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES (sí/no): **NO**

Arrendamiento de 6 vehículos para el servicio de hospitalización a domicilio y una furgoneta para el servicio de mantenimiento de la Osi Goierri Alto Urola

14.- PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 212 del TRLCSP y en la cláusula del pliego.

Se penalizará la demora en la sustitución de los vehículos en caso de avería o siniestros (punto 4.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas)

Penalidad por cada día de retraso en sustitución del vehículo: el importe diario que suponga a la Osi, el arrendamiento de otro vehículo de idénticas características, más un 15%, por el tiempo que medie hasta la sustitución del vehículo.

15.- SUBCONTRATACIÓN

15.1.- Se admite la subcontratación: (sí/no) *No*

15.2.- Se establece la obligación de subcontratar con empresas especializadas:(sí/no) *No*

15.3.- Obligación de los licitadores de indicar la parte que prevén subcontratar:(sí/no) *No*

16.- PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1.- Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- La recepción formal podrá retrotraerse a la fecha de puesta a disposición efectiva de los vehículos

16.2.- Plazo de Garantía, (sí/no, en caso afirmativo indicar el plazo): *Si 6 meses*

17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1.- A efectos de resolución contractual, quedan calificadas como obligación contractual esencial, las siguientes:

- El cumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

17.2.- Se establecen, así mismo, las siguientes causas de resolución adicionales a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación.

18.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO (sí/no): *Si*

Consta de un solo lote dividido en 3 sublotes. Obligación de ir a lotes completo

En la oferta esta incluido todos los descuentos y bonificaciones razonables, así como todos los impuestos (incluido el impuesto de matriculación) excepto el IVA y los de cualquier otra índole, exceptuando el combustible y la energía.

Los vehículos serán puestos en nuestras instalaciones de la C/ Argixao s/n Zumarraga

Arrendamiento de 6 vehículos para el servicio de hospitalización a domicilio y una furgoneta para el servicio de mantenimiento de la Osi Goierri Alto Urola

19.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.

OBJETO DEL CONTRATO:

- *El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar (sí/no):* **SI**
- *El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución (sí/no):* **SI**

ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO:

La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio - artículo 294 del TRLCSP- (sí/no): **no**

CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES (artículo 295 del TRLCSP y artículo 67.5.c) del RGLCAP):

Serán a cargo de la contratista las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado que con el límite del 1% del precio total del contrato, ordene el órgano de contratación.

LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN -artículo 67.5.g) del RGLCAP- (sí/no, en caso afirmativo, indicar lo que corresponda): **SI, Inspección de que el suministro a recepcionar corresponde a la descripción técnica del equipamiento adjudicado**

SUMINISTRO DE FABRICACIÓN (artículo 9.3.c) y concordantes del TRLCSP). En el caso de tratarse de un contrato de suministro de fabricación, indicar las particularidades aplicables: **no procede**

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS.**20.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS.****20.1.- Entidad adjudicadora:** Osakidetza OSI GOIERRI ALTO UROLA**20.2.- Identificación de órganos:****20.2.1.- Órgano de contratación:** Director Gerente**20.2.2.- Órgano destinatario del contrato y gestor de las certificaciones y facturas:** Dirección Económica Financiera**20.2.3.- Responsable del contrato:** Responsable de Compras**20.2.4.- Órgano administrativo competente en materia de contabilidad pública:** Dirección Económica Financiera**20.3.- Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de contratación**Domicilio:** Barrio Argixao s/n.**Localidad y código postal:** Zumarraga 20700**20.4.- Número de expediente:** G/120/20/1/1051/O361/0000/052017**20.5.- Central de Contratación.** El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad (sí/no): No**20.6.- Contacto personal:**

Tfno.: 943 03 50 99

Correo electrónico: concursos.osigoierrialtourola@osakidetza.eus

20.7.- Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet: www.contratacion.info o www.contratacion.euskadi.eus**20.8.- Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato:** Véase la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas del que forma parte esta carátula.**20.9.- Fecha límite de obtención de documentos e información:** 08 junio 2017**21.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 88 del TRLCSP):** 199.920,00€ iva excluido**22.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (sí/no):** No**23.- CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP) (sí/no):** No**24.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:****24.1.- El gasto está cofinanciado (sí/no)...** No**24.2.- Tramitación anticipada (sí/no)** No**25.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.****25.1.- Tramitación:**

- Ordinaria (sí/no): Si
- Urgente (sí/no): No

25.2.- Procedimiento:

- Abierto (sí/no): Si
- Restringido (sí/no): No
- Negociado con publicidad (sí/no): No.
- Negociado sin publicidad (sí/no): No.

Arrendamiento de 6 vehículos para el servicio de hospitalización a domicilio y una furgoneta para el servicio de mantenimiento de la Osi Goierri Alto Urola

25.3.- Forma:

- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas (sí/no): **No**
- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas (sí/no): **Si**

26.- SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA: se autoriza su utilización.
No

27.- CONTRATO RESERVADO (sí/no): **No**

28.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

28.1.- Fecha y hora límite de presentación: **08 junio del 2017 a las 14:00**

28.2.- Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobre/s A,B y C, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

Sobre A: Capacidad y solvencia

Sobre B: Oferta Económica y criterios evaluables mediante fórmulas

Sobre C: Criterios evaluables mediante juicio de valor

28.3.- Lugar de presentación:

- Entidad: **Osi Goierri Alto Urola**
Servicio de Contratación Administrativa
- Domicilio: **Barrio Argixao s/n**
- Localidad y código postal: **Zumarraga 20700**

28.4.- En el caso de que el licitador opte por presentar su oferta o solicitud electrónicamente lo deberá hacer a través de la página Web: **No procede**

28.5.- Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- Fax: **943 035065,**
- Correo electrónico: **concursos.osigoierrialtourola@osakidetza.eus**
Adjuntando una copia de resguardo extendido por la oficina de Correos, indicando día y hora

28.6.- Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta (indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 161.4 del TRLCSP): **dos meses,** a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del TRLCSP (valores anormales o desproporcionados).

28.7.- Admisión de variantes (sí/no): **No**

28.8.- Apertura pública de las ofertas (sí/no): **Si**

Lugar de apertura de sobres C y B:

- Entidad: **Osi Goierri Alto Urola**
- Domicilio: **Barrio Argixao s/n**
- Localidad: **Zumarraga**

La apertura de sobres C (Oferta Económica y criterios evaluables mediante fórmulas) **se realizará:**

- Fecha: **07 julio 2017**
- Hora: **10:00**

La apertura de sobres B (Criterios evaluables mediante juicio de valor) **se realizará:**

- Fecha: **15 de junio 2017**
- Hora: **10:00**

29.- SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véase la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo (*indicar número de anexo*)) del pliego de cláusulas administrativas particulares)

Arrendamiento de 6 vehículos para el servicio de hospitalización a domicilio y una furgoneta para el servicio de mantenimiento de la Osi Goierri Alto Urola

29.1.- Forma de acreditación-:

X Opción 1: La forma de acreditación permitida es: **x completa** simplificada completa y simplificada, a elección de la empresa licitadora.

En este sobre deben presentarse los documentos que se indican:

x en la cláusula 29.2 de esta carátula y en las cláusulas 13.1, 13.2 y 13.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares (si acreditación completa).

en la cláusula 13.4.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (si acreditación simplificada).

Opción 2: Para acreditar los requisitos de capacidad y solvencia en el momento de presentar el sobre A, las empresas licitadoras podrán optar entre:

- o Una acreditación completa: presentar los documentos que se indican en la cláusula 29.2 de esta carátula y en las cláusulas 13.1, 13.2 y 13.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- o Una acreditación simplificada: presentar los documentos que se indican en la cláusula 13.4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En este último caso, en relación con el formulario DEUC contenido en el Anexo indicado en la cláusula 13.4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, las empresas licitadoras:

- Pueden limitarse a cumplimentar la sección α de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.
- Deberán cumplimentar las secciones A, B, C y D de la parte IV.

29.2.- Requisitos:

29.2.1.- Obligación de acreditar solvencia (sí, de conformidad con las cláusulas siguientes /no): **Si**

29.2.2.- Clasificación obligatoria (sí / no, es opcional en sustitución de la solvencia exigida en la cláusula 29.2.3 de esta carátula / no procede): **No.**

29.2.3.- En el caso de que no haya clasificación obligatoria, las empresas (españolas, empresas extranjeras de Estados miembros de la Unión Europea y empresas extranjeras de Estados que no son miembros de la Unión Europea) deberán acreditar la siguiente solvencia, salvo que opten por sustituirla por la clasificación indicada en la cláusula 29.2.2 en el caso de que dicha cláusula recoja la clasificación como opcional:

• Económica y financiera:

- Requisito/s: Las empresas licitadoras deberán acreditar un volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, deberá ser al menos el correspondiente al presupuesto base de licitación (IVA excluido) del lote de mayor cuantía al que se licite. Si se licita a un solo lote la cuantía deberá ser al menos la misma que el presupuesto base de licitación (IVA excluido) de dicho lote
- Documentos y/o certificados: El volumen (cifra) de negocio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscrito en el Registro Mercantil acreditarán



Arrendamiento de 6 vehículos para el servicio de hospitalización a domicilio y una furgoneta para el servicio de mantenimiento de la Osi Goierri Alto Urola

su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

• **Técnica o profesional:**

- Requisito/s: Las empresas licitadoras deberán acreditar haber realizado suministros del mismo tipo o naturaleza correspondiente al objeto de contrato, efectuados en el curso de los últimos 5 años, siendo el importe anual acumulado igual o superior al presupuesto base de licitación del lote(s) al que se licite
- Documentos y/o certificados: Relación de los principales suministros, que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los cinco últimos años que incluyan importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órganos competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado emitido por este o , a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario

29.3.- En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4.- Habilitación empresarial o profesional exigible en el momento de presentar oferta (sí/no): Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual

29.5.- Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.

- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*): No

b) Admisión de certificados electrónicos (sí/no): Si

- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (sí/no): Si
- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*): No

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados (sí/no): No

- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi
- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*):

La incorporación de oficio, en el caso de estar autorizada por la Administración, requiere, además, la autorización de la empresa, salvo en el supuesto de contratación electrónica, en el que la utilización de sistema electrónico por la empresa conlleva dicha autorización para el Registro de Euskadi).

29.6.- Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación (sí/no):

29.7.- Otra documentación: anexos (*indicar los anexos correspondientes que deben introducirse en el sobre A*) del pliego de cláusulas administrativas particulares y, en su caso, los anexos (*indicar los anexos que son opcionales y el relativo a la UTE*).

Anexos V, VI, VII y XII del pliego de cláusulas administrativas particulares.



Arrendamiento de 6 vehículos para el servicio de hospitalización a domicilio y una furgoneta para el servicio de mantenimiento de la Osi Goierri Alto Urola

30.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 30.1.- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas (sí/no): No**
- 30.2.- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas (sí/no): Si**

30.2.1 Supuesto general

Criterios de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye.

Puntuación total: 100 puntos (la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total)

Para la elección de los criterios de valoración y su ponderación se han tenido en consideración los aspectos más significativa recogida en el presente documento, a fin de garantizar que las ofertas de los licitadores se ajusten a lo exigido para los productos objeto de este expediente

Inicialmente se valorará si el vehículo ofrecido es adecuado para la finalidad a la que se quiere destinar, excluyendo aquellas ofertas que no superen esta fase. También quedarán excluidas aquellas ofertas que contradigan lo dispuesto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas

- **A) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor.** Si Ponderación total: 40 puntos

Relación de criterios de adjudicación	Puntos máximos
--	-----------------------

- | | |
|----------------------------|-----------|
| ➤ Características Técnicas | 40 puntos |
|----------------------------|-----------|

CARACTERISTICAS TECNICAS: Se valorará los elementos de confort, técnicos, mecánicas, seguridad activa y pasiva del vehículo ofertado, y extras a las condiciones mínimas solicitadas en el PBT, gestión de sustitución y reparación del vehículo y seguro y coberturas adicionales.

Tratándose de equipamiento y especificaciones mínimo, se deberá cumplir todos y cada uno de los ítems, caso contrario, quedarán excluidos del presente procedimiento sin llegar a la fase de apertura de proposiciones económica

A tal efecto se deberán señalar el cumplimiento de dichas especificaciones con referencia a la página del catálogo, hoja de características o documento donde se especifique.

- **B) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de formulas:** Ponderación total 60 puntos

Criterios basados en Fórmulas	Puntos máximos
--------------------------------------	-----------------------

- | | |
|---|-----------|
| ➤ Precio | 50 puntos |
| ➤ Tiempo de respuesta sustitución vehículo inmovilizado | 5 puntos |
| ➤ Precio del km por exceso/defecto | 5 puntos |



Arrendamiento de 6 vehículos para el servicio de hospitalización a domicilio y una furgoneta para el servicio de mantenimiento de la Osi Goierri Alto Urola

PRECIO**50 PUNTOS**

(Presupuesto máximo de licitación - Oferta a considerar)

----- X PUNTOS MÁXIMO
(Presupuesto máximo de licitación - oferta más ventajosa)**TIEMPO DE RESPUESTA SUSTITUCION****5 PUNTOS**

Se valorará con 5 puntos (=máximo) los tiempo de respuesta inferiores o iguales a cuatro horas por parte del Servicio de la OSI Goierri Alto Urola de la necesidad de sustitución. Cada dos horas adicionales será retraída con 1 puntos, valorándose con 0 puntos tiempos iguales o superiores a 12 horas. Las respuestas de tiempo indefinidas como "inmediatamente", "según condiciones meteorológicas", se valorarán con 0 puntos.

Tiempo de respuesta		Puntos
Inferior o iguala 4 horas	<= 4 h.	5
entre 4 horas y 6 horas	> 4 h. y <= 6 h.	4
entre 6 horas y 8 horas	> 6 h. y <= 8 h.	3
entre 8 horas y 10 horas	> 8 h. y <= 10 h.	2
entre 10 horas y 12 horas	> 10 h. y <= 12 h.	1
Mas de 12 horas	>14 h.	0

Si los tiempos de respuesta son diferentes para los sublotes, se hará la media para calcular lo puntos a asignar obtenidos en cada sublote.

PRECIO DEL KM POR EXCESO/DEFECTO**5 PUNTOS**

El kilometraje medio estimado para estos vehículos es de 80.000 km durante la vida del contrato

La puntuación obtenida resultará de la suma de esto dos conceptos:

- **Precio a PAGAR por el kilometraje en EXCESO:** 2,5 puntos
La ponderación de este criterio se efectuará según las reglas de proporcionalidad y, en consecuencia, asignando el máximo de puntos a la oferta más barata y el resto proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula
$$\text{Puntuación} = 2,5 \times (\text{Precio más bajo} / \text{Precio de cada licitador})$$
- **Precio a PAGAR por el kilometraje en DEFECTO:** 2,5 puntos
La ponderación de este criterio se efectuará según las reglas de proporcionalidad y, en consecuencia, asignando el máximo de puntos a la oferta más barata y el resto proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula
$$\text{Puntuación} = 2,5 \times (\text{Precio de cada licitador} / \text{Precio más alto})$$
- Si el precio a pagar por kilometraje en exceso/defecto es diferente en cada sublote, se hará la media de los puntos obtenidos en cada sublote

En caso de que, de la aplicación de los criterios de adjudicación se derivase un empate de puntuaciones, éste se dirimirá a favor de la oferta que hubiera obtenido mayor puntuación en la valoración técnica. De persistir el empate, se atenderá a las valoraciones en el criterio precio.

31.- OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego).

Arrendamiento de 6 vehículos para el servicio de hospitalización a domicilio y una furgoneta para el servicio de mantenimiento de la Osi Goierri Alto Urola

31.1.-Supuesto general**- SOBRE B «OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS».**

En este sobre debe/n presentarse el/los siguientes/s documento/s:

- Oferta económica con arreglo al modelo que figura en el **Anexo XVI "Oferta económica"** del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Cuadro de ofertas económicas

- SOBRE C «CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR». Debe presentarse (sí/no): Si

Se deberá aportar toda aquella documentación relevante a efectos de la valoración de la oferta conforme a los criterios de adjudicación, así como aquella que se requiera en el Pliego de Bases Técnicas.

Incluirán el documento de cuadro de ofertas técnicas

En todo caso, la empresa deberá entregar todos los manuales precisos (Manual Usuario, Manual de Servicio) y documentación técnica necesaria para la adecuada utilización del material adjudicado

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

31.2.- Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración (sí/no):

31.3.- A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras (sí/no, en caso afirmativo indicar los productos y demás indicaciones pertinentes): Si se considera necesario, podrá solicitarse un vehículo para pruebas.

32.- ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR (sí/no): No

33.- VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS: No

34.- SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos (sí/no): No

35.- PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36.- PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego (sí/no, en caso afirmativo indicar el plazo): No

37.- ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR EL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA (Artículo 151.2 del TRLCSP).

37.1.- Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (sí/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios): SI se permiten los siguientes:

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones.



Arrendamiento de 6 vehículos para el servicio de hospitalización a domicilio y una furgoneta para el servicio de mantenimiento de la Osi Goierri Alto Urola

- *Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*

37.2.- Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa (sí/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios): No

38.- RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 155 del TRLCSP, y, en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos:

39.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO (sí/no):

39.1.- Habilitación empresarial o profesional exigible a la empresa adjudicataria para ejecutar el contrato, distinta a la habilitación empresarial o profesional exigible, en su caso, en el momento de presentar oferta (sí/no): NO

Las solicitudes de aclaraciones, los requerimientos para subsanar defectos u omisiones, los requerimientos de presentación de documentos previstos en el pliego de cláusulas administrativas o su carátula **y otros actos de trámite no incluidos en el art. 40.2 b) TRLCSP o en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común** se comunicaran a los interesados a través de correo electrónico.

Arrendamiento de 6 vehículos para el servicio de hospitalización a domicilio y una furgoneta para el servicio de mantenimiento de la Osi Goierri Alto Urola

III.- OTRAS ESPECIFICACIONES.

41.- OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO.

42.- CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un SI la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos.

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				si
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				Si
Criterios de valoración de las ofertas				Si
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

**Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*

APROBADO por el Órgano de Contratación de la
OSI Goierri Alto Urola 8 de mayo del 2017

Fdo: Laura Aguirre Alberdi